

--- En la ciudad de Puerto Vallarta, Jalisco, siendo las 06:00 (seis) horas del día 28 (veinte y ocho) de Febrero del año 2007 (dos mil siete), hora y fecha señalada en la convocatoria expedida para llevar a cabo la presente **SESIÓN ORDINARIA**, encontrándose presentes en el salón de sesiones del Pleno del Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco, el C. Presidente Municipal, Lic. **Francisco Javier Bravo Carbajal, Ciudadano Síndico Municipal**, Lic. Alfonso Bernal Romero, **Ciudadano Regidor**, Andrés González Palomera, **Ciudadano Regidor**, Álvaro Cuauhtemoc Rolón Alcaraz, **Ciudadana Regidora**, Claudia Verónica Gómez Quintero, **Ciudadano Regidor**, Ramón Aguirre Joya, **Ciudadana Regidora**, Lizett Guadalupe Franco García, **Ciudadana Regidora**, Concesa Pelayo Arciniega, **Ciudadano Regidor**, Jorge Luis García Delgado, **Ciudadano Regidor**, Rodolfo Doroteo Buenrostro Ahued, **Ciudadano Regidor**, Rafael Castro Vargas, **Ciudadano Regidor**, Miguel Ángel Preciado Bayardo, **Ciudadana Regidora**, Ma. Idalia De León Medina, **Ciudadano Regidor**, Santiago De Jesús Centeno Ulín, **Ciudadano Regidor**, Ricardo René Rodríguez Ramírez, **Ciudadano Regidor**, Luis Raúl Melín Bañuelos, **Ciudadano Regidor**, Heriberto Sánchez Ruiz; Una vez lo anterior, el C. Presidente Municipal, Lic. Francisco Javier Bravo Carbajal, declaró la existencia del quórum legal en virtud de contarse con la asistencia de los 17 diecisiete integrantes del H. Ayuntamiento, por lo tanto todos los acuerdos serán válidos conforme a la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco.-----

--- Acto seguido el C. Presidente Municipal, Lic. Francisco Javier Bravo Carbajal: “Solicito al Lic. José Emigdio Hurtado Rolón, Secretario General, dé lectura a la orden del día para proceder en consecuencia”. El C. Secretario General, Lic. José Emigdio Hurtado Rolón: “**Orden del Día. Sesión Ordinaria de Ayuntamiento Miércoles veintiocho 28 de Febrero del Dos Mil Siete 2007. 1.- Lista de asistencia y en su caso declaración de quórum legal. 2.- Análisis, discusión y en su caso, aprobación de la orden del día. 3.- Lectura, discusión y en su caso aprobación del Acta de Ayuntamiento de sesión ordinaria de fecha 20 veinte de Febrero del 2007 Dos Mil Siete. 4.- Lectura de comunicados y turno de asuntos a comisiones. 4.1.-** Escrito signado por el C. Gerardo Ramírez Castillo, en el que solicita al Pleno de este Ayuntamiento, se autorice en caso de ser procedente la venta en su favor de un terreno propiedad municipal ubicado entre las confluencias de las calles Independencia y Alemania, colindante con el río Pitillal y las colonias San Esteban y la Playita. **Propuesta: Con acuse de recibo notifíquese al promovente que se tiene por recibido su escrito y se turna para su análisis, estudio y posterior dictamen a la Comisión de Planeación Socioeconómica y Urbana. 5.- Lectura, discusión y en su caso, aprobación de dictámenes y acuerdos agendados. 5.1.-** Lectura, discusión y en su caso, aprobación del dictamen emitido por la comisión de Hacienda, a efectos de resolver la iniciativa con punto de acuerdo propuesta por el C. Presidente Municipal, Lic. Francisco Javier Bravo Carbajal, con el propósito de crear e instituir la oficina de enlace del Ayuntamiento de Puerto Vallarta, en la zona metropolitana de Guadalajara, denominada “Casa Puerto Vallarta”. **5.2.-** Lectura, discusión y en su caso, aprobación del dictamen emitido por la Comisión Transitoria para llevar a cabo el procedimiento de designación de los delgados municipales de Puerto Vallarta, Jalisco, a efectos de designar a los delegados municipales, en cumplimiento al artículo 34 párrafo segundo del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública de Puerto Vallarta. **6.- Asuntos Generales. 7.- Clausura de la sesión.** El C. Presidente Municipal, Lic. Francisco Javier Bravo Carbajal: “¿Si hay algún comentario?, sino se somete a su consideración, quienes estén por la aprobación sírvanse manifestarlo levantando la mano. **Aprobado por unanimidad.** Quedando la misma en los términos señalados con anterioridad.-----”

--- **3.-** Lectura, discusión y en su caso aprobación del Acta de Ayuntamiento de Sesión Ordinaria de fecha 20 Veinte de Febrero del 2007 Dos Mil Siete. El C. Presidente Municipal, Lic. Francisco Javier Bravo Carbajal: “Lectura, discusión y en su caso aprobación del Acta de Ayuntamiento de Sesión Ordinaria de fecha 20 Veinte de Febrero del 2007 Dos Mil Siete, misma que fue entregada en tiempo y forma a cada uno de ustedes y en razón de que obra en su poder para su análisis desde el tiempo señalado en la convocatoria correspondiente, se está solicitando la dispensa de la lectura de esta acta de Ayuntamiento, quienes estén por la afirmativa, es decir, porque se dispense la lectura sírvanse manifestarlo levantando la mano. **Aprobado**

**por unanimidad.** ¿Hay algún comentario o señalamiento en dicha acta?. De no haberlo se estaría procediendo a tomar su aprobación, quienes estén aprobando esta acta de Ayuntamiento, sírvanse manifestarlo levantando la mano. **Aprobado por unanimidad.**-----

--- **4.- Lectura de comunicados y turno de asuntos a comisiones.**-----

--- **4.1.-** Escrito signado por el C. Gerardo Ramírez Castillo, en el que solicita al Pleno de este Ayuntamiento, se autorice en caso de ser procedente la venta en su favor de un terreno propiedad municipal ubicado entre las confluencias de las calles Independencia y Alemania, colindante con el río Pitillal y las colonias San Esteban y la Playita. **Con acuse de recibo notifíquese al promovente que se tiene por recibido su escrito y se turna para su análisis, estudio y posterior dictamen a la Comisión de Planeación Socioeconómica y Urbana.**-----

--- **5.- Lectura, discusión y en su caso, aprobación de dictámenes y acuerdos agendados.**-----

--- El C. Presidente Municipal, Lic. Francisco Javier Bravo Carbajal: “Procedemos al 5º quinto punto que es “Lectura, discusión y en su caso, aprobación de dictámenes y acuerdos agendados”, sírvase dar lectura al primero de ellos ciudadano Secretario General”. -----

--- **5.1.- Lectura, discusión y en su caso, aprobación del dictamen emitido por la comisión de Hacienda, a efectos de resolver la iniciativa con punto de acuerdo propuesta por el C. Presidente Municipal, Lic. Francisco Javier Bravo Carbajal, con el propósito de crear e instituir la oficina de enlace del Ayuntamiento de Puerto Vallarta, en la zona metropolitana de Guadalajara, denominada “Casa Puerto Vallarta”.** El C. Secretario General, Lic. José Emigdio Hurtado Rolón: “Ciudadanos Regidores del H. Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco. Presentes: A la Comisión edilicia de Hacienda, le fue turnada en fecha 20 de febrero de 2007, por el H. Cabildo, para efecto de estudio y dictamen la iniciativa con punto de Acuerdo del C. Presidente Municipal Lic. Francisco Javier Bravo Carbajal, por la que propone la creación e institución de la oficina de enlace “Casa Puerto Vallarta”; por lo anterior y para efecto de su adecuado estudio y dictamen nos permitimos precisar los siguientes: ANTECEDENTES...”. El C. Presidente Municipal, Lic. Francisco Javier Bravo Carbajal: “Si no tienen inconveniente y en razón de que se les hizo entrega de una copia a cada uno de ustedes, sometemos a su consideración el que se obvie su lectura, si están por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. **Aprobado por unanimidad.** (Acto seguido se procede a transcribir el dictamen por la secretaría general en la presente acta de Ayuntamiento para su constancia): **Ciudadanos Regidores del H. Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco. Presentes:** A la Comisión edilicia de Hacienda, le fue turnada en fecha 20 de febrero de 2007, por el H. Cabildo, para efecto de estudio y dictamen la iniciativa con punto de Acuerdo, del C. Presidente Municipal Lic. Francisco Javier Bravo Carbajal, por la que propone la creación e institución de la oficina de enlace “Casa Puerto Vallarta”; por lo anterior y para efecto de su adecuado estudio y dictamen nos permitimos precisar los siguientes: **ANTECEDENTES:** En fecha 20 de febrero de 2007, en sesión ordinaria del Cabildo Municipal, con fundamento en los artículos 125 y 126 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Municipal de Puerto Vallarta, se acordó turnar a esta Comisión, la iniciativa identificada en el proemio del presente dictamen, misma en la que el C. Presidente Municipal, expuso **la siguiente exposición de motivos: Antecedentes:** La oficina de enlace “Casa Puerto Vallarta” nace como un proyecto para acortar distancias con el centro de actividades administrativas y gubernamentales del estado de Jalisco; a fin de crear puentes con las dependencias y organismos que se ubican en la Zona Metropolitana de Guadalajara. La idea principal es de mejorar y potenciar las relaciones económicas, políticas, culturales, sociales y de cualquier índole, con la capital del Estado y el resto de los municipios de Jalisco. **Justificación:** La gestión gubernamental del municipio requiere de una estrecha coordinación con las autoridades estatales y federales para la atención de los asuntos competencia de ambos órdenes de gobierno. Para la realización de este propósito es indispensable mantener una comunicación constante y cercana con dichas autoridades, además de un seguimiento de las negociaciones y trámites. En virtud de la distancia

geográfica entre nuestro municipio y la capital del Estado, es importante contar con una representación permanente que mejore la presencia de Puerto Vallarta en la ciudad de Guadalajara. **Objetivo:** La Casa Puerto Vallarta será la dependencia responsable de las actividades de vinculación entre el H. Ayuntamiento de Puerto Vallarta y las distintas instituciones ubicadas en la ciudad de Guadalajara, con objeto de asegurar la presencia, comunicación, relaciones públicas, atención de necesidades y apoyo institucional intergubernamental; así como con los medios de comunicación, organismos empresariales e inversionistas con sede en la ZMG. De igual forma, aprovechará su posición geográfica para servir como enlace con otros municipios del Estado. **Funciones:** • Fungir como enlace entre el Gobierno Municipal y las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal y Federal. • Realizar las gestiones que le encomiende directamente el Presidente Municipal, ante los gobiernos Estatal y Federal, iniciativa privada, organizaciones y sociedad civil. • Proveer de información y análisis de los acontecimientos más importantes que sucedan en la capital del Estado, que tengan repercusión en el ámbito municipal. • Apoyar a las dependencias y organismos del Gobierno Municipal, en la realización de gestiones ante las instancias gubernamentales estatales, federales y otras instituciones públicas y privadas; así como darles seguimiento. • Promover inversiones productivas entre empresarios nacionales y extranjeros en beneficio de las actividades económicas, turísticas y sociales del municipio. • Recaudar fondos para apoyar programas estratégicos que incidan en la mejora de la calidad de vida de los vallartenses. • Fomentar los vínculos de amistad, cooperación y ayuda mutua, en materia de turismo y desarrollo integral, entre Puerto Vallarta y otros municipios del Estado y de otras Entidades Federativas. • Difundir a través de los distintos medios de comunicación las actividades, programas y avances desarrollados por el Presidente Municipal y las distintas dependencias del Gobierno Municipal. • Las demás que le confiera el Presidente Municipal. **Fundamento legal** • Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículo 115, Fracción II. • Ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, Artículo 60. • Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del municipio de Puerto Vallarta, Artículo 10, Fracción XIV y Artículo 11, Fracciones II y VI. **Requerimientos** • Recursos humanos. Un Titular, un coordinador, un auxiliar, secretaria e intendente, para las funciones propias de la casa. • Equipo.- Se requiere de 4 computadoras tipo PC y una tipo lap top; dvd y televisión para proyección de videos; cañón y pantalla para presentaciones. • Servicios.- Es importante contar con 2 líneas telefónicas y conexión a Internet inalámbrica de banda ancha. • Inmueble.- Se requiere de una casa adaptada para oficina, en una zona de la ciudad bien comunicada, agradable y con un buen nivel de seguridad pública. De preferencia cerca de avenidas importantes como Av. López Mateos, Av. Vallarta, Av. México o afines, que no tengan problemas de congestión vehicular ni de estacionamiento. • La casa debe contar con espacios de oficinas, sala de juntas y un espacio para ser utilizado como Área de Exposiciones; así como con el mobiliario adecuado para todos estos espacios. Presentada esta iniciativa en la sesión plenaria del H. Ayuntamiento, se acordó su turno a esta Comisión, para efecto de su estudio y dictamen, mismo que se hace de conformidad a las siguientes **CONSIDERACIONES: I. De la Facultad del Ayuntamiento.** De conformidad con lo dispuesto por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Municipio es la base territorial, de organización política y administrativa del Estado mexicano, éste, es Gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un Presidente Municipal y el número de regidores y síndicos que la ley determine. La competencia que esta Constitución otorga al gobierno municipal se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el gobierno del Estado. Así entonces, se desprende que el Ayuntamiento, se encuentra facultado expresamente por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para conocer y resolver de los asuntos relativos al territorio, administración y Gobierno del Municipio. De igual forma y respetando el orden jurídico en sus tres ámbitos de aplicación, se desprende que el H. Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco, es competente para conocer del presente asunto según lo dispuesto por los artículos 73, 77, 79, 80 fracción VII y 85 fracción IV de la Constitución Política del Estado de Jalisco. **II. De la Competencia de las Comisión Dictaminadora.** Por lo que toca a la competencia de las Comisión Edilicia Dictaminadora, es de señalarse que ésta se fundamenta en la fracción III del artículo 69 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, en cuanto que establece que: Corresponde a la Comisión de Hacienda, Vigilar que todos los contratos de compraventa de arrendamiento,

o de cualquier naturaleza que impliquen aspectos financieros que afecten los intereses del Ayuntamiento, se lleven a cabo en los términos más convenientes para éstos; **III. Marco normativo aplicable a la materia de la petición:** La solicitud versa sobre la creación e institución de la oficina de enlace “Casa Puerto Vallarta” lo que implica en si, la contratación del bien inmueble necesario para la prestación del servicio, la adquisición de los bienes muebles correspondientes y la organización y contratación del personal que prestará este servicio público. A este respecto cabe señalar que en efecto este Ayuntamiento esta facultado para conocer y resolver asuntos de la presente índole, de conformidad con el marco jurídico planteado desde la iniciativa, a saber: - Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículo 115, Fracción II. - Ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, Artículos 60.- Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del municipio de Puerto Vallarta, Artículo 10, Fracción XIV, Artículo 11, Fracciones II, VI y XXXII y 175 fracción IV. Delimitación de la Propuesta Planteada: Vistos los antecedentes y una vez que se ubicó la fundamentación, constitucional, legal y reglamentaria que sustenta la facultad de este Ayuntamiento y de la Comisión Dictaminadora, para conocer y resolver el presente asunto, es necesario abocarnos al conocimientos y resolución de la misma, para lo cual es necesario señalar que, los integrantes de esta Comisión dictaminadora, compartimos la intención y motivación de la presente iniciativa en tanto que debemos reconocer que la importancia y perspectivas propias de crecimientos de nuestro Municipio, nos obligan a contar de manera permanente con un enlace en la zona metropolitana de Guadalajara, capital del Estado que debe reconocerse, concentra y centraliza tanto la sede de los Poder Locales, como la mayoría de las delegaciones y dependencias federales, con las que este H. Ayuntamiento debe estar en contacto continuo sino es que permanente; de igual forma es necesario contar con un enclave estratégico para la proyección de nuestro municipio, en búsqueda de un permanente desarrollo. Además de lo anterior, resalta la realidad geográfica de nuestro municipio, que hay que reconocerlo se encuentra alejado y de cierta forma aislado en relación con la capital del Estado, que además de ser la capital política de la Entidad, lo es también de la economía local, reforzándose la necesidad de contar con este servicio. Vista la procedencia de la iniciativa, es necesario abordar la forma, en la que se desprende que la propuesta se considera viable, siendo procedente su aprobación en los términos planteados. De conformidad a lo hasta aquí expuesto y con fundamento en los artículos 80, 89, 125, 126, 128 y 129 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; se somete a la Consideración del Pleno del H. Ayuntamiento de Puerto Vallarta Jalisco, el siguiente proyecto de **PUNTO DE ACUERDO** Por el que se crea e instituye la oficina de enlace en la zona metropolitana de Guadalajara, denominada “Casa Puerto Vallarta”, para quedar como sigue: **PRIMERO:** Se crea e instituye la oficina de enlace “Casa Puerto Vallarta” para que funcione en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, a partir del 1 de marzo del presente año. **SEGUNDO:** Se autoriza a la encargada de la Hacienda Pública Municipal para los efectos de que haga el presupuesto, adquiera los bienes muebles necesarios que serán propiedad Municipal para su buen funcionamiento de la oficina de enlace, así como arrendé un inmueble con las características mencionadas en la exposición de motivos, así como para que realice las gestiones necesarias para la implementación de los servicios de comunicación permanente con este Municipio. **TERCERO:** Una vez cumplimentado el segundo transitorio, se informe a este Pleno, para que se fije fecha para su inauguración. **Sala de Regidores del H. Ayuntamiento. Puerto Vallarta, Jalisco a 23 de Febrero de 2007. La Comisión de Hacienda. L.C.P. Lizett Guadalupe Franco García Regidora Presidente de la Comisión Edilicia de Hacienda Municipal. Lic. Alfonso Bernal Romero Síndico Municipal e Integrante Colegiado de la Comisión Edilicia de Hacienda Municipal. Profra. Concesa Pelayo Arciniega Regidora Colegiada de la Comisión Edilicia de Hacienda Municipal. L.C.P. Ricardo René Rodríguez Ramírez Regidor Colegiado de la Comisión Edilicia de Hacienda Municipal. -----**

--- El C. Presidente Municipal, Lic. Francisco Javier Bravo Carbajal: “Entonces se obvia la lectura y se estaría entrando en la discusión, si hay en este caso algún señalamiento o argumentación queda abierto. A efectos de proceder con orden en la discusión de acuerdo al artículo 140 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, se estarían inscribiendo 2 dos oradores a favor y 2 dos en contra, hasta por un tiempo de 3 tres minutos cada uno de ellos, estaríamos abriendo el registro, Regidor Ricardo René ¿sería a favor o en contra?”. El C. Regidor, C.P. Ricardo René

Rodríguez Ramírez: “En contra”. El C. Presidente Municipal, Lic. Francisco Javier Bravo Carbajal: “Entonces la Regidora Lizett Franco a favor, ¿alguien más se registraría?, Regidor Miguel Ángel Preciado ¿en qué sentido?”. El C. Regidor, L.C.P. Miguel Ángel Preciado Bayardo: “En contra”. El C. Presidente Municipal, Lic. Francisco Javier Bravo Carbajal: “La maestra Concesa Pelayo a favor. Tiene el uso de la voz hasta por 3 tres minutos el Ciudadano Regidor Ricardo René Rodríguez”. El C. Regidor, C.P. Ricardo René Rodríguez Ramírez: “Gracias señor Presidente, buenos días compañeros Regidores, buenos días a la ciudadanía que está presente, compañeros de los medios de comunicación buenos días, voy a ser breve señor Presidente, concreto, aquí dentro de lo que se alcanzó a dar lectura dice: “Adecuado estudio y dictamen...”, yo pienso que no hubo un adecuado estudio respecto a este punto, puesto que están sometiendo a aprobación un dictamen que no trae cotizaciones, no trae ninguna cantidad a aprobar, únicamente que se autoriza a la encargada de la Hacienda Pública Municipal para los efectos de que se haga el presupuesto, adquiera los bienes muebles necesarios que serán propiedad municipal, eso es lógico, para el buen funcionamiento de la oficina de enlace así como arrende un bien inmueble con las características mencionadas en la exposición de motivos y es todo lo que trae el dictamen. Yo me di a la tarea de acuerdo a la nómina que aparece en el internet de aquí de la Presidencia Municipal y por los 10 diez meses de este año, el próximo año 12 doce meses y en 2009 Dos Mil Nueve también 12 doce meses, con los puestos que vienen numerados aquí en el dictamen, aunque no habla muy claro el dictamen dice: “Titular”, no dice: “Director o Jefe, etcétera”, nos da más o menos, pesos más pesos menos y con un incremento cada año de un 4% cuatro por ciento que es muy razonable, una renta moderada porque de acuerdo a las condiciones que establecen en el dictamen o en la solicitud yo consideré \$20,000.00 (Veinte Mil Pesos 00/100 M.N.) y pienso que me fui abajo para ser conservador; nos da un total considerando una secretaria “A” en los 3 tres años y considerando aguinaldos, prima vacacional de \$3’279,000.00 (Tres Millones Doscientos Setenta y Nueve Mil Pesos 00/100 M.N.), considerando secretaria ejecutiva se nos va en \$3’428,000.00 (Tres Millones Cuatrocientos Veintiocho Mil Pesos 00/100 M.N.) este presupuesto, sin considerar líneas telefónicas, sin considerar equipo, sin considerar gastos de energía eléctrica, teléfonos y demás gastos que puedan surgir por ahí, lógicamente como el mantenimiento y demás prestaciones que esto origine. Además de que dentro de la misma demarcación y cuando hicimos un recorrido todos los compañeros Regidores vimos que en todas las delegaciones hace falta muchísimo equipo, simplemente no vayamos tan lejos, en la delegación del Pitillal el mismo delegado Francisco Franco Machaín nos decía que cuando llueve, llueve más adentro que afuera; entonces por qué no invertir todo este dinero en el municipio siendo que hay necesidades urgentes por cubrir, además de que hay una serie de oficinas tanto estatales como federales aquí mismo en el municipio y yo estimo que no es necesario esta casa de enlace en Guadalajara, sería un gasto y un despilfarro, esa sería mi opinión, muchas gracias compañeros”. El C. Presidente Municipal, Lic. Francisco Javier Bravo Carbajal: “Perfecto compañero Regidor, tiene el uso de la palabra la compañera Regidora Lizett Franco”. La C. Regidora, L.C.P. Lizett Guadalupe Franco García: “Gracias Presidente, compañeros Regidores buenos días, nada más aquí si me gustaría hacer una observación, compañeros no hay que perder de vista el objetivo que tenemos al crear esta casa de enlace, realmente siento que no hay que escatimar, no es un gasto, es una inversión, puesto que se está logrando hacer un buen trabajo de enlace con las oficinas gubernamentales como estatales como federales y si realmente nos significa un gasto al que usted está cotizando o proponiendo, pues sí vayamos con una visión más lejos de lo que se puede aterrizar aquí, de lo que podemos llevar a las colonias o lo que podemos llevar al ámbito rural, yo siento que nosotros como gobierno debemos de ver hacia delante y debemos de pensar y hacer cosas en grande. No se está manejando montos, puesto que se está planteando la creación de la casa de enlace y se está instruyendo a la tesorera puesto que es otra ciudad para que empiece con las cotizaciones, empiece con la creación y adecuación de la casa, tanto como mobiliario como con el personal; ¡vamos! siento que aquí lo que tenemos que tener bien firme es: Ver el objetivo de la casa de enlace y no solamente ver cuanto nos va a representar, obviamente como comisionada de Hacienda y creo que cada uno de nosotros como Regidores tenemos muy presente que tenemos que cuidar nuestro presupuesto, pero mientras que sea en beneficio y que sea en algo que se vea reflejado en las comunidades, siento que no hay que limitarnos y dar para adelante a proyectos como éste”. El C. Presidente Municipal, Lic. Francisco Javier Bravo Carbajal: “Tiene el uso de la palabra para hablar en contra del dictamen el Ciudadano Miguel Ángel Preciado Bayardo”. El C. Regidor, L.C.P. Miguel Ángel Preciado Bayardo: “Muy

buenos Días Presidente Municipal, muy buenos días compañeros Regidores, a todos los vecinos que nos acompañan y a los medios de comunicación muy buenos días, señor Presidente Municipal el 2 dos de Julio del año pasado la ciudadanía le dio un voto de confianza para ser electo Presidente Municipal de Puerto Vallarta, es importante que ese mandato se circunscriba en Puerto Vallarta y no en Guadalajara. El día de ayer yo hablé personalmente con el Diputado local Ignacio Guzmán García, él pone a disposición su oficina de enlace ahí en Guadalajara, estoy seguro que si hablamos con el diputado local Jorge Villanueva, estoy seguro que saldría en los mismos términos y yo creo que es importante que este recurso, esos \$3'000,000.00 (Tres millones de pesos 00/100 M.N.) o un poco más de pesos que se pueden gastar en esta propuesta, pues se pueden invertir en agua, en drenaje, en escuelas, en educación y en calles, por un lado y por otro lado mi opinión es que tendría que ir en el presupuesto de egresos y no está incluido, yo sí quisiera poner a consideración de todos los compañeros a que hiciéramos una reflexión sobre este asunto y sí pudiéramos destinar este recurso que es muy importante a las manos de la gente que más lo necesita en Puerto Vallarta, muchas gracias". El C. Presidente Municipal, Lic. Francisco Javier Bravo Carbajal: "Tiene el uso de la palabra para hablar a favor del dictamen la Regidora, Profesora Concesa Pelayo". La C. Regidora, Profesora Concesa Pelayo Arciniega: "Buenos Días a todos, con su permiso señor Presidente y con el respeto que me merecen y con el sentido de contar con el enlace en las gestiones a nivel Gobierno del Estado y beneficiar eficientemente a nuestra ciudadanía de Puerto Vallarta y también por darme cuenta que en otras partes existen las casas de enlace y que convienen a cada gobierno". El C. Presidente Municipal, Lic. Francisco Javier Bravo Carbajal: "Se estaría agotando en los términos del artículo 140 del Reglamento, por lo que pondría a su consideración si el asunto está suficientemente discutido, si así lo consideran sírvanse manifestarlo levantando la mano... si está lo suficientemente discutido, en los términos del artículo 140 del Reglamento se abrió el espacio para 2 dos oradores a favor y 2 dos en contra y bueno si está lo suficientemente discutido se somete a su consideración, quienes estén por la afirmativa de que está suficientemente discutido, manifiésteno de la manera acostumbrada. Quienes estén en sentido contrario. **Aprobado por mayoría.** Por lo tanto se procede a poner a su aprobación el dictamen en referencia por lo que, quiénes estén por la afirmativa... quiénes estén por la aprobación de dicho dictamen manifiésteno de la manera acostumbrada levantando la mano, son 11 once votos a favor. Quiénes estén en contra manifiésteno levantando la mano por favor, 6 seis en contra. Por lo tanto está aprobado dicho dictamen. **Aprobado por mayoría simple de votos.**-----

**---5.2.- Lectura, discusión y en su caso, aprobación del dictamen emitido por la Comisión Transitoria para llevar a cabo el procedimiento de designación de los delegados municipales de Puerto Vallarta, Jalisco, a efectos de designar a los delegados municipales, en cumplimiento al artículo 34 párrafo segundo del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública de Puerto Vallarta.** Acto seguido se procedió a transcribir el dictamen para su constancia: **H. PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE PUERTO VALLARTA, JALISCO. PRESENTE.** A la Comisión Edilicia Transitoria para llevar a cabo el Procedimiento de Designación de los Delegados Municipales de Puerto Vallarta, Jalisco, le fueron turnados para su estudio y dictamen los resultados de las labores de la consulta ciudadana realizada en términos de la Base Sexta de la Convocatoria expedida para llevar a cabo el Procedimiento de Designación de los Delegados Municipales, a efecto que se emita el Dictamen que corresponda para el conocimiento del H. Pleno del Ayuntamiento, por lo que en uso de la atribución que preceptúa el artículo 27, in fine, de la Constitución Política del Estado de Jalisco; los arábigos 40, fracción II y 41, fracción IV, Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los numerales 31, 32, 33 y 34 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, se somete a la consideración de este Honorable Cuerpo Colegiado Edilicio, el presente Dictamen de conformidad con las siguientes **CONSIDERACIONES:** I.- Que a efecto de dar cumplimiento a lo preceptuado por el numeral 8 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal para el Estado de Jalisco; así como a lo dispuesto por los artículos 1, fracción V, 31, 32, 34, 36 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, determinó procedente la creación de una Comisión Edilicia Transitoria para llevar a cabo el Procedimiento de Designación de los Delegados Municipales de Puerto

Vallarta, Jalisco, lo anterior de conformidad al contenido del Acuerdo Número 0027/2007, emitido en la sesión ordinaria celebrada el 31 de enero del presente año, y en ocasión de haber sido autorizada dicha Comisión Edilicia Transitoria para llevar a cabo el procedimiento de designación de los Delegados Municipales de la comprensión territorial de Puerto Vallarta, Jalisco, por tanto los C.C. Regidores Presidente y Vocales Integrantes de la misma, se abocaron al conocimiento del referido procedimiento de designación emitiendo Convocatoria, en fecha 13 de febrero de 2007, y siendo ésta publicada el día 14 del presente mes del año en curso, en los lugares y forma de costumbre. II.- Con la finalidad de privilegiar en el contenido de la Convocatoria para llevar a cabo el Procedimiento de Designación de los Delegados Municipales de Puerto Vallarta, Jalisco, el principio de seguridad jurídica y legalidad que obliga a la autoridad municipal, en el ejercicio de la atribución que preceptúa el numeral 8 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal para el Estado de Jalisco; así como el artículo 1, fracción V, 31, 32, 34, 36 y demás relativos aplicables del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, por Acuerdo Número 0028/2007 del H. Pleno del citado Cuerpo Colegiado Edilicio, emitido en sesión ordinaria de fecha 20 de Febrero del presente año, se modificó la Base Sexta de la Convocatoria emitida por la Comisión Edilicia Transitoria para llevar a cabo el Procedimiento de Designación de los Delegados Municipales de Puerto Vallarta, Jalisco, determinando la inviabilidad de la encuesta de opinión como método de valoración en la Designación de los Delegados Municipales de Puerto Vallarta, Jalisco, decretando como vía autorizada la de consulta ciudadana a través de módulos de recepción de opiniones, establecidos en las plazas principales de las Delegaciones Municipales. III.- Que atendiendo a la expeditéz que se impone por tratarse de un asunto de urgente resolución, la Comisión Edilicia Transitoria para llevar a cabo el Procedimiento de Designación de los Delegados Municipales de Puerto Vallarta, Jalisco, sesionó en fecha 20 de febrero de la presente anualidad, aprobando la emisión de la Convocatoria que sustituye en lo conducente a la emitida por la misma Comisión Edilicia Transitoria, el 13 de febrero próximo pasado, y publicada el día 14 del presente mes del año en curso. Con lo anterior se estableció afinidad y congruencia con los términos de la Convocatoria de referencia, apegada a lo determinado por el Acuerdo 0028/2007 de la sesión ordinaria del H. Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco, estipulando como método de valoración para la Designación de Delegados Municipales, que establece el 8 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal para el Estado de Jalisco; así como el artículo 31, 32, 34, 36 y demás relativos aplicables del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, una consulta ciudadana para tal fin y señalándose para su desarrollo el pasado jueves 22 del mes y año en curso. IV.- Que en base a lo anterior se recibieron los registros de los siguientes ciudadanos como aspirantes a ser Designados como Delegados Municipales: Delegación Municipal de Las Palmas, C. Carlos Uribe Bobadilla, Ing. José Manuel Gutiérrez Navarro y M.V.Z. Juan Manuel Dueñas Cabrera; Delegación Municipal de Ixtapa, C. Juan Gabriel Toribio Villarreal, C. Luis Enrique Rico Hernández, C. Octavio Alfonso Mass Saad, Lic. Humberto Castillo Pelayo, C. Lorenzo Camacho Parra, C. Víctor Martínez Oronia, C. Gustavo Buenrostro López, C. Jesús Benjamín Hernández, M.V.Z. José María Rodríguez López; Delegación Municipal de Las Juntas, Profr. Modesto Rodríguez Cortés, Profr. Francisco Arreola García y C. Florentino Pérez García; y Delegación Municipal de El Pitillal, C. Manuel Gustavo Jiménez Hernández, C. Juan José Cuevas García, Ing. Eliseo Aréchiga Castillo, C. Javier Pelayo Méndez y C. José González Garduño. Las personas mencionadas cumplieron con las condiciones y requisitos señalados en las Bases Segunda, Tercera, Cuarta y Quinta de la Convocatoria emitida por la Comisión Edilicia Transitoria para llevar a cabo el Procedimiento de Designación de los Delegados Municipales de Puerto Vallarta, Jalisco, así como con los requisitos que se señalan en las fracciones I, II, III y IV del artículo 8 del señalado cuerpo legal del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. V.- Que una vez efectuada en tiempo y forma la consulta ciudadana, a través de los módulos instalados en las plazas principales de las Delegaciones Municipales de Las Palmas, Ixtapa y Las Juntas, de la competencia de este H. Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco, los responsables de recibir las opiniones presentadas por los ciudadanos a favor de la idoneidad de los aspirantes, entregaron constancia por escrito a esta Comisión Edilicia Transitoria para llevar a cabo el Procedimiento de Dictamen de Designación de los Delegados Municipales respectivos. VI.- Que para el caso de la Delegación Municipal

de El Pitillal, de la comprensión municipal de Puerto Vallarta, Jalisco, y en ocasión a que como se desprende del acta levantada por los C.C. Profra. Concesa Pelayo Arciniega y Lic. Ramón Aguirre Joya, Regidores Responsables del módulo de recepción de opiniones, establecido en el kiosco de la plaza principal de dicha Delegación Municipal, la labor de recepción de opiniones en relación de las personas que deben ser consideradas como aspirantes al cargo de Delegado Municipal de El Pitillal, por circunstancias ajenas a los responsables de llevarla a cabo en ese lugar, fue obstaculizada la labor del módulo ubicado en el kiosco de la plaza principal de la Delegación de El Pitillal, siendo que por ello no se obtuvo formalmente la opinión a favor de la idoneidad de los aspirantes. VII.- En razón a lo precedentemente considerado, y en términos de lo indicado por la Base Novena de la Convocatoria emitida por la Comisión Edilicia Transitoria para llevar a cabo el Procedimiento de Designación de los Delegados Municipales de Puerto Vallarta, Jalisco, con apoyo en lo preceptuado por el inciso a), de la fracción II, del artículo 77 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, en relación al arábigo 8 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal para el Estado de Jalisco, se Dictamina el presente Procedimiento de Designación de los Delegados Municipales de Puerto Vallarta, Jalisco, a efecto que el H. Pleno del Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta Designe de entre los ciudadanos inscritos que reunieron los requisitos que se señalan en las fracciones I, II, III y IV del artículo 8 del señalado cuerpo legal del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, a la vez que cumplieron las condiciones señaladas en las Bases Segunda, Tercera, Cuarta y Quinta de la Convocatoria emitida por la Comisión Edilicia Transitoria para llevar a cabo el Procedimiento de Designación de los Delegados Municipales de Puerto Vallarta, Jalisco, a las personas que habrán de fungir en el cargo de Delegados Municipales de las Delegaciones Municipales de Las Palmas, Ixtapa, Las Juntas y El Pitillal, de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, para el periodo comprendido del 1 de Marzo de 2007 al 31 de Diciembre 2009. VIII.- Que en tal virtud, y a fin de dar cumplimiento al término señalado por el artículo 34 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, con apoyo legal en lo preceptuado tanto por la Constitución Política del Estado de Jalisco en su artículo 27, parte final, como en los numerales 40 y 41, fracción IV, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, se determina procedente el presente Dictamen en términos de lo fundado y motivado en el texto de los considerandos anteriores, por lo que sometemos a la elevada consideración del Cuerpo Colegiado Edificio el siguiente Dictamen de: **ACUERDO: PRIMERO.-** Los aspirantes a ser Designados como Delegados Municipales en las delegaciones siguientes, Delegación Municipal de Las Palmas, C. Carlos Uribe Bobadilla, Ing. José Manuel Gutiérrez Navarro y M.V.Z. Juan Manuel Dueñas Cabrera; Delegación Municipal de Ixtapa, C. Juan Gabriel Toribio Villarreal, C. Luis Enrique Rico Hernández, C. Octavio Alfonso Mass Saad, Lic. Humberto Castillo Pelayo, C. Lorenzo Camacho Parra, C. Víctor Martínez Oronia, C. Gustavo Buenrostro López, C. Jesús Benjamín Hernández, M.V.Z. José María Rodríguez López; Delegación Municipal de Las Juntas, Profr. Modesto Rodríguez Cortés, Profr. Francisco Arreola García y C. Florentino Pérez García; y Delegación Municipal de El Pitillal, C. Manuel Gustavo Jiménez Hernández, C. Juan José Cuevas García, Ing. Eliseo Aréchiga Castillo, C. Javier Pelayo Méndez y C. José González Garduño, cumplieron con los requisitos legales establecidos por las fracciones I, II, III y IV del artículo 8 del señalado cuerpo legal del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, a la vez que con las condiciones señaladas en las Bases Segunda, Tercera, Cuarta y Quinta de la Convocatoria emitida por la Comisión Edilicia Transitoria para llevar a cabo el Procedimiento de Designación de los Delegados Municipales de Puerto Vallarta, Jalisco, por lo que es procedente dictaminarlos como propuestos para ser Designados como Delegados Municipales de las localidades en comento. **SEGUNDO.-** De igual forma los aspirantes a ser Designados como Delegados Municipales de las delegaciones se citan: Delegación Municipal de Las Palmas, C. Carlos Uribe Bobadilla, Ing. José Manuel Gutiérrez Navarro y M.V.Z. Juan Manuel Dueñas Cabrera; Delegación Municipal de Ixtapa, C. Juan Gabriel Toribio Villarreal, C. Luis Enrique Rico Hernández, C. Octavio Alfonso Mass Saad, Lic. Humberto Castillo Pelayo, C. Lorenzo Camacho Parra, C. Víctor Martínez Oronia, C. Gustavo Buenrostro López, C. Jesús Benjamín Hernández, M.V.Z. José María Rodríguez López; Delegación Municipal de Las Juntas, Profr. Modesto Rodríguez Cortés, Profr. Francisco Arreola García y C. Florentino Pérez García; y Delegación Municipal de El Pitillal, C. Manuel Gustavo Jiménez Hernández, C. Juan José Cuevas García, Ing. Eliseo Aréchiga Castillo, C.



Javier Pelayo Méndez y C. José González Garduño, fueron considerados en la consulta ciudadana que como método de valoración para la Designación de Delegados Municipales, se establece en el 8 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal para el Estado de Jalisco; así como el artículo 34 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, habiéndose desarrollado el pasado jueves 22 del mes y año en curso. **TERCERO.-** Con apoyo en lo preceptuado por el inciso a), de la fracción II, del artículo 77 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, en relación al arábigo 8 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal para el Estado de Jalisco, se Dictamina el presente Procedimiento de Designación de los Delegados Municipales de Puerto Vallarta, Jalisco, a efecto que el H. Pleno del Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, designe de entre los ciudadanos inscritos que reunieron los requisitos que se señalan en los puntos Primero y Segundo del presente Acuerdo a las personas que habrán de fungir en el cargo de Delegados Municipales de las Delegaciones Municipales de Las Palmas, Ixtapa, Las Juntas y El Pitillal, de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, para el periodo comprendido del 1 de Marzo de 2007 al 31 de Diciembre 2009. **CUARTO.-** Tómeseles a los designados la Protesta de Ley en términos de lo dispuesto por el artículo 108 de la Constitución Política del Estado de Jalisco. **TRANSITORIO: UNICO.-** Publíquese el presente Acuerdo en la Gaceta Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, para efectos de su conocimiento. Sala de Sesiones del H. Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco. Puerto Vallarta, Jalisco, Febrero 23 de 2007. Por la Comisión Edilicia Transitoria para llevar a cabo el Procedimiento de Designación de los Delegados Municipales de Puerto Vallarta, Jalisco. LIC. ALFONSO BERNAL ROMERO. Síndico Municipal y Presidente de la Comisión Edilicia Transitoria para llevar a cabo el Procedimiento de Designación de los Delegados Municipales de Puerto Vallarta, Jalisco. REGIDORA CLAUDIA VERÓNICA GÓMEZ QUINTERO. Vocal de la Comisión Edilicia Transitoria para llevar a cabo el Procedimiento de Designación de los Delegados Municipales de Puerto Vallarta, Jalisco. REGIDOR RAMÓN AGUIRRE JOYA. Vocal de la Comisión Edilicia Transitoria para llevar a cabo el Procedimiento de Designación de los Delegados Municipales de Puerto Vallarta, Jalisco. REGIDOR RICARDO RENÉ RODRÍGUEZ RAMÍREZ. Vocal de la Comisión Edilicia Transitoria para llevar a cabo el Procedimiento de Designación de los Delegados Municipales de Puerto Vallarta, Jalisco. REGIDOR HERIBERTO SÁNCHEZ RUIZ. Vocal de la Comisión Edilicia Transitoria para llevar a cabo el Procedimiento de Designación de los Delegados Municipales de Puerto Vallarta, Jalisco. El C. Presidente Municipal, Lic. Francisco Javier Bravo Carbajal: “Se propone obviar la lectura, si están por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. **Aprobado por unanimidad.** Por lo tanto estaríamos procediendo en los términos del artículo 140 ciento cuarenta del Reglamento a abrir el espacio para el registro de oradores a favor y en contra, por un primer turno 2 dos oradores a favor y 2 dos en contra, ¿alguien quiere inscribirse?. En razón de que no hay inscripción, estaríamos pasando directamente a la aprobación de dicho dictamen, quienes estén por la afirmativa manifiésteno levantando la mano, 11 once votos en sentido afirmativo de: **Ciudadano Síndico Municipal**, Lic. Alfonso Bernal Romero, **Ciudadano Regidor**, Andrés González Palomera, **Ciudadano Regidor**, Álvaro Cuauhtemoc Rolón Alcaraz, **Ciudadana Regidora**, Claudia Verónica Gómez Quintero, **Ciudadano Regidor**, Ramón Aguirre Joya, **Ciudadana Regidora**, Lizett Guadalupe Franco García, **Ciudadana Regidora**, Concesa Pelayo Arciniega, **Ciudadano Regidor**, Jorge Luis García Delgado, **Ciudadano Regidor**, Rodolfo Doroteo Buenrostro Ahued, **Ciudadano Regidor**, Rafael Castro Vargas, del C. **Presidente Municipal**, Lic. Francisco Javier Bravo Carbajal. Quienes estén por la negativa manifiésteno de la manera acostumbrada, 6 seis votos de: **Ciudadano Regidor**, Miguel Ángel Preciado Bayardo, **Ciudadana Regidora**, Ma. Idalia De León Medina, **Ciudadano Regidor**, Santiago De Jesús Centeno Ulín, **Ciudadano Regidor**, Ricardo René Rodríguez Ramírez, **Ciudadano Regidor**, Luis Raúl Melín Bañuelos, **Ciudadano Regidor**, Heriberto Sánchez Ruiz. Por lo tanto se está aprobando dicho dictamen y en razón del punto tercero del acuerdo se estaría procediendo a realizar la designación de los delegados municipales en el Pleno de este Ayuntamiento, por lo que se propone si así lo consideran, que se pudiese ir delegación por delegación. Voy a pedir al ciudadano Secretario General que nos lea los nombres de quienes están registrados como aspirantes a delegados”. El C. Secretario General, Lic. José Emigdio Hurtado Rolón: “Bien, de acuerdo con el dictamen que obra en su poder en el punto número 2 dos, habla: Que de igual forma los aspirantes a ser Designados como Delegados Municipales de

las delegaciones se citan: Delegación Municipal de Las Palmas en la cual se registraron el C. Carlos Uribe Bobadilla, Ing. José Manuel Gutiérrez Navarro y M.V.Z. Juan Manuel Dueñas Cabrera, esos serían los aspirantes en la delegación de Las Palmas”. El C. Presidente Municipal, Lic. Francisco Javier Bravo Carbajal: “Si están de acuerdo procederíamos a dar el uso de la voz a miembro por miembro de este Ayuntamiento, es decir a Regidor por Regidor, quienes estarían de viva voz emitiendo el sentido de su voto en favor de quien deseen”. El C. Regidor, Dr. Heriberto Sánchez Ruiz: “Antes de iniciar la votación económica de cada uno de los aspirantes o candidatos a las delegaciones, nada más debo de aclarar una cosa, que el partido que yo represento va a votar en forma negativa en todos los candidatos. Porque por mis principios no estuve de acuerdo a que fuera por designación, quedó patente en la sesión edilicia pasada que mi postura era abierta a la ciudadanía, de tal suerte es que yo no quiero que ningún candidato que se encuentra por aquí y la misma prensa sepan que mi postura va a ser en forma negativa a cualquiera de ellos, por la razón de que no se cumplió con lo que su servidor propuso que fuera abierta a la ciudadanía”. El C. Presidente Municipal, Lic. Francisco Javier Bravo Carbajal: “Entonces estaríamos iniciando. Regidor, cada uno debe emitir el sentir de su voto, es decir, mencionar el nombre por quien vota, en este caso presumo que sería abstención”. El C. Regidor, Dr. Heriberto Sánchez Ruiz: “Negación a cualquiera de ellos. Mi postura la reitero es negativa a cualquiera de ellos, por no corresponder a mis principios y a lo que quedó asentado”. El C. Secretario General, Lic. José Emigdio Hurtado Rolón: “Debe emitir su voto en particular en cuanto al punto uno de la delegación municipal de Las Palmas, hay 3 tres candidatos: C. Carlos Uribe Bobadilla, Ing. José Manuel Gutiérrez Navarro y M.V.Z. Juan Manuel Dueñas Cabrera, su voto sería abstención...”. El C. Regidor, Dr. Heriberto Sánchez Ruiz: “Bueno, deberían de plantear ustedes ¿cuál de sus candidatos quieren que gane?, para yo decirles que es negativo, o sea, negativo a cualquiera que postule la mayoría, es sencillo de entenderlo, ¿cómo puedo negar si no sé quién es su candidato?”. El C. Presidente Municipal, Lic. Francisco Javier Bravo Carbajal: “Que quede asentado en esos términos para que se proceda a contabilizar en los términos de ley”. El C. Regidor, Dr. Heriberto Sánchez Ruiz: “Yo pienso que lo más sano sería de que la mayoría del pleno dijera quienes son sus candidatos, para que en ese sentido votarán todas las bancadas”. El C. Presidente Municipal, Lic. Francisco Javier Bravo Carbajal: “Si nos lo permiten, seguimos en el mismo sentido que habíamos señalado, adelante Regidor Melín... para ir en orden iniciamos por la derecha”. El C. Regidor, C. Luis Raúl Melín Bañuelos: “Señor Presidente, con todo respeto le solicito atentamente que sea en el orden que siempre se ha seguido, o sea, desde el Regidor numero 1 uno hasta que haya terminado, no tenemos porque cambiarlo en esta ocasión”. El C. Presidente Municipal, Lic. Francisco Javier Bravo Carbajal: “Bueno, entonces si no hay objeción al respecto, la propuesta sería ¿que iniciáramos a la izquierda de un servidor?, perfecto. Entonces estaríamos procediendo a solicitar el voto del ciudadano Síndico del Ayuntamiento y así a cada uno de los Regidores correspondientes. Estamos en la delegación de Las Palmas”. El C. Síndico Municipal, Lic. Alfonso Bernal Romero: “Mi voto es para Juan Manuel Dueñas Cabrera”. El C. Regidor, Andrés González Palomera: “Mi voto es para Juan Manuel Dueñas Cabrera”. C. Regidor, Lic. Álvaro Cuauhtemoc Rolón Alcaraz: “Mi voto es para Juan Manuel Dueñas Cabrera”. La C. Regidora, Claudia Verónica Gómez Quintero: “Mi voto es para Juan Manuel Dueñas Cabrera”. El C. Regidor, Lic. Ramón Aguirre Joya: “Mi voto es para Juan Manuel Dueñas Cabrera”. La C. Regidora, L.C.P. Lizett Guadalupe Franco García: “Mi voto es para Juan Manuel Dueñas Cabrera”. La C. Regidora, Profra. Concesa Pelayo Arciniega: “Mi voto es para Juan Manuel Dueñas Cabrera”. El C. Regidor, Lic. Jorge Luis García Delgado: “Mi voto es para Juan Manuel Dueñas Cabrera”. El C. Regidor, Dr. Rodolfo Doroteo Buenrostro Ahued: “Mi voto es para Juan Manuel Dueñas Cabrera”. El C. Regidor, Lic. Rafael Castro Vargas: “Mi voto es para Juan Manuel Dueñas Cabrera”. El C. Regidor, Miguel Ángel Preciado Bayardo: “A ver, una pregunta, nosotros votamos en contra del dictamen, yo creo que no podemos votar por ninguna persona”. El C. Presidente Municipal, Lic. Francisco Javier Bravo Carbajal: “Lo que pasa es que es un momento distinto, el dictamen no obstante que contó con el voto en contra de ustedes es aprobado y al ser aprobado por la mayoría es aprobado por el Ayuntamiento, en tanto se entra en una etapa de votación en donde se tendrá que emitir el voto correspondiente o en su caso abstenerse”. El C. Regidor, Miguel Ángel Preciado Bayardo: No, yo creo que nosotros desde un principio estuvimos al igual que el doctor en contra, entonces yo creo que no podemos emitir un voto, esa es mi opinión personal”. El C. Presidente Municipal, Lic. Francisco Javier Bravo Carbajal: “El procedimiento indica que el hecho de que una parte del

Ayuntamiento haya votado en contra no quiere decir que no sea un acuerdo del Ayuntamiento, es un acuerdo del Ayuntamiento y en razón de él se está procediendo con la votación, aquí tiene la posibilidad de votar por alguno o abstenerse”. El C. Regidor, Miguel Ángel Preciado Bayardo: “En ese sentido mi voto sería por Juan Manuel Dueñas Cabrera”. La C. Regidora, Profra. Ma. Idalia De León Medina: “Mi voto es para Juan Manuel Dueñas Cabrera”. El C. Regidor, L.C.P. Santiago De Jesús Centeno Ulín: “Mi voto es para Juan Manuel Dueñas Cabrera”. El C. Regidor, L.C.P. Ricardo René Rodríguez Ramírez: “Mi voto es para Juan Manuel Dueñas Cabrera”. El C. Regidor, Luis Raúl Melín Bañuelos: “Mi voto es para Juan Manuel Dueñas Cabrera”. El C. Regidor, Dr. Heriberto Sánchez Ruiz: “Nomás pido que quede en el acta lo que dije anteriormente y si esto es de a fuerzas mi voto es para Juan Manuel Dueñas Cabrera”. El C. Presidente Municipal, Lic. Francisco Javier Bravo Carbajal: “Mi voto también es para Juan Manuel Dueñas Cabrera. **Por lo tanto la votación es unánime para Juan Manuel Dueñas Cabrera en la delegación de Las Palmas.** Procedemos entonces con la siguiente delegación ciudadano Secretario General”. El C. Secretario General, Lic. José Emigdio Hurtado Rolón: “La siguiente delegación es la de Ixtapa, se encuentran registrados en el dictamen el C. Juan Gabriel Toribio Villarreal, el C. Luis Enrique Rico Hernández, el C. Octavio Alfonso Mass Saad, el Lic. Humberto Castillo Pelayo, el C. Lorenzo Camacho Parra, el C. Víctor Martínez Oronia, el C. Gustavo Buenrostro López, el C. Jesús Benjamín Hernández y el M.V.Z. José María Rodríguez López, por lo que procedemos a iniciar la votación”. El C. Síndico Municipal, Lic. Alfonso Bernal Romero: “Mi voto es para Gustavo Buenrostro López”. El C. Regidor, Andrés González Palomera: “Mi voto es para Gustavo Buenrostro López”. C. Regidor, Lic. Álvaro Cuauhtemoc Rolón Alcaraz: “Mi voto es para Gustavo Buenrostro López”. La C. Regidora, Claudia Verónica Gómez Quintero: “Mi voto es para Gustavo Buenrostro López”. El C. Regidor, Lic. Ramón Aguirre Joya: “Mi voto es para Gustavo Buenrostro López”. La C. Regidora, L.C.P. Lizett Guadalupe Franco García: “Mi voto es para Gustavo Buenrostro López”. La C. Regidora, Profra. Concesa Pelayo Arciniega: “Mi voto es para Gustavo Buenrostro López”. El C. Regidor, Lic. Jorge Luis García Delgado: “Mi voto es para Gustavo Buenrostro López”. El C. Regidor, Dr. Rodolfo Doroteo Buenrostro Ahued: “Yo me excuso por el parentesco”. El C. Regidor, Lic. Rafael Castro Vargas: “Mi voto es para Gustavo Buenrostro López”. El C. Regidor, Miguel Ángel Preciado Bayardo: “Mi voto es para Víctor Martínez Oronia”. La C. Regidora, Profra. Ma. Idalia De León Medina: “Mi voto es para Víctor Martínez Oronia”. El C. Regidor, L.C.P. Santiago De Jesús Centeno Ulín: “Mi voto es para Víctor Martínez Oronia”. El C. Regidor, L.C.P. Ricardo René Rodríguez Ramírez: “Mi voto es para Víctor Martínez Oronia”. El C. Regidor, Luis Raúl Melín Bañuelos: “Mi voto es para Víctor Martínez Oronia”. El C. Regidor, Dr. Heriberto Sánchez Ruiz: “Mi voto es para Gustavo Buenrostro López”. El C. Presidente Municipal, Lic. Francisco Javier Bravo Carbajal: “Mi voto es para Gustavo Buenrostro López. El resultado final ¿cuál es ciudadano Secretario?. El C. Secretario General, Lic. José Emigdio Hurtado Rolón: “Son 11 once votos a favor para Gustavo Buenrostro López, por 5 cinco de Víctor Martínez Oronia”. El C. Presidente Municipal, Lic. Francisco Javier Bravo Carbajal: “Son 11 once votos a favor, 5 cinco en contra y una excusa del Ciudadano Regidor Rodolfo Buenrostro. **Por lo tanto se aprueba por mayoría de votos la designación como delegado municipal de Ixtapa del C. Gustavo Buenrostro López** Pasaríamos entonces a la siguiente delegación ciudadano Secretario General”. El C. Secretario General, Lic. José Emigdio Hurtado Rolón: “En la delegación Municipal de Las Juntas se encuentran registrados el C. Profr. Modesto Rodríguez Cortés, el C. Profr. Francisco Arreola García y C. Florentino Pérez García, por lo que procedemos a su votación”. El C. Síndico Municipal, Lic. Alfonso Bernal Romero: “Mi voto es para Florentino Pérez García”. El C. Regidor, Andrés González Palomera: “Mi voto es para Florentino Pérez García”. C. Regidor, Lic. Álvaro Cuauhtemoc Rolón Alcaraz: “Mi voto es para Florentino Pérez García”. La C. Regidora, Claudia Verónica Gómez Quintero: “Mi voto es para Florentino Pérez García”. El C. Regidor, Lic. Ramón Aguirre Joya: “Mi voto es para Florentino Pérez García”. La C. Regidora, L.C.P. Lizett Guadalupe Franco García: “Mi voto es para Florentino Pérez García”. La C. Regidora, Profra. Concesa Pelayo Arciniega: “Mi voto es para Florentino Pérez García”. El C. Regidor, Lic. Jorge Luis García Delgado: “Mi voto es para Florentino Pérez García”. El C. Regidor, Dr. Rodolfo Doroteo Buenrostro Ahued: “Mi voto es para Florentino Pérez García”. El C. Regidor, Lic. Rafael Castro Vargas: “Mi voto es para Florentino Pérez García”. El C. Regidor, Miguel Ángel Preciado Bayardo: “Mi voto es para Profr. Francisco Arreola García”. La C. Regidora, Profra. Ma. Idalia De León Medina: “Mi

voto es para Profr. Francisco Arreola García”. El C. Regidor, L.C.P. Santiago De Jesús Centeno Ulín: “Mi voto es para Profr. Francisco Arreola García”. El C. Regidor, L.C.P. Ricardo René Rodríguez Ramírez: “Mi voto es para Profr. Francisco Arreola García”. El C. Regidor, Luis Raúl Melín Bañuelos: “Mi voto es para Profr. Francisco Arreola García”. El C. Regidor, Dr. Heriberto Sánchez Ruiz: “Mi voto es para Profr. Francisco Arreola García”. El C. Presidente Municipal, Lic. Francisco Javier Bravo Carbajal: “Mi voto es para Florentino Pérez García”. El C. Secretario General, Lic. José Emigdio Hurtado Rolón: “Se encuentran a favor de Florentino Pérez García 11 once votos a favor y al Profr. Francisco Arreola García 6 seis votos a favor”. El C. Presidente Municipal, Lic. Francisco Javier Bravo Carbajal: “Por lo tanto en lo concerniente en la delegación de Las Juntas el delegado electo es el Ciudadano Florentino Pérez García. **Por lo tanto y para constancia de la presente acta, se aprueba por mayoría de votos designar como delegado municipal de Las Juntas al C. Florentino Pérez García.** Pasamos a la última delegación”. El C. Secretario General, Lic. José Emigdio Hurtado Rolón: “En la delegación municipal de El Pitillal se encuentran registrados el C. Manuel Gustavo Jiménez Hernández, el C. Juan José Cuevas García, el Ing. Eliseo Aréchiga Castillo, el C. Javier Pelayo Méndez y C. José González Garduño, procedemos a su votación”. El C. Síndico Municipal, Lic. Alfonso Bernal Romero: “Mi voto es para el Ing. Eliseo Aréchiga Castillo”. El C. Regidor, Andrés González Palomera: “Mi voto es para C. Javier Pelayo Méndez, el famoso “pitas”. C. Regidor, Lic. Álvaro Cuauhtemoc Rolón Alcaraz: “Mi voto es para el Ing. Eliseo Aréchiga Castillo”. La C. Regidora, Claudia Verónica Gómez Quintero: “Mi voto es para el Ing. Eliseo Aréchiga Castillo”. El C. Regidor, Lic. Ramón Aguirre Joya: “Mi voto es para el Ing. Eliseo Aréchiga Castillo”. La C. Regidora, L.C.P. Lizett Guadalupe Franco García: “Mi voto es para el Ing. Eliseo Aréchiga Castillo”. La C. Regidora, Profra. Concesa Pelayo Arciniega: “Mi voto es para el Ing. Eliseo Aréchiga Castillo”. El C. Regidor, Lic. Jorge Luis García Delgado: “Mi voto es para el Ing. Eliseo Aréchiga Castillo”. El C. Regidor, Dr. Rodolfo Doroteo Buenrostro Ahued: “Mi voto es para el Ing. Eliseo Aréchiga Castillo”. El C. Regidor, Lic. Rafael Castro Vargas: “Mi voto es para el Ing. Eliseo Aréchiga Castillo”. El C. Regidor, Miguel Ángel Preciado Bayardo: “Ustedes quieren que sea Eliseo, yo creo que definitivamente no es la mejor opción, no voto en este punto”. El C. Presidente Municipal, Lic. Francisco Javier Bravo Carbajal: “Se tomaría como abstención ciudadano Regidor”. El C. Regidor, Miguel Ángel Preciado Bayardo: “No voto. Es en contra”. El C. Presidente Municipal, Lic. Francisco Javier Bravo Carbajal: “Perfecto, es en contra que se tome nota”. La C. Regidora, Profra. Ma. Idalia De León Medina: “Igualmente”. El C. Regidor, L.C.P. Santiago De Jesús Centeno Ulín: “No votamos, no voto”. El C. Regidor, L.C.P. Ricardo René Rodríguez Ramírez: “Aquí señor Presidente únicamente comentarle que al término de esta sesión se desintegra la famosa Comisión que fue prácticamente formada por 3 tres personas en realidad...”. El C. Presidente Municipal, Lic. Francisco Javier Bravo Carbajal: “Ciudadano Regidor, la discusión del dictamen... lo que pasa es que estamos en una etapa de votación...”. El C. Regidor, L.C.P. Ricardo René Rodríguez Ramírez: “Pues voto en contra porque no fui tomado en cuenta para este dictamen y ni fuimos convocados, gracias”. El C. Regidor, Luis Raúl Melín Bañuelos: “En contra”. El C. Regidor, Dr. Heriberto Sánchez Ruiz: “Mi voto es para el Ing. Eliseo Aréchiga Castillo”. El C. Presidente Municipal, Lic. Francisco Javier Bravo Carbajal: “Mi voto es para el Ing. Eliseo Aréchiga Castillo.”. El C. Secretario General, Lic. José Emigdio Hurtado Rolón: **“Son once 11 votos a favor del Ing. Eliseo Aréchiga Castillo, 1 un voto a favor de Javier Pelayo “El Pitas” y 5 cinco votos en contra”.** El C. Presidente Municipal, Lic. Francisco Javier Bravo Carbajal: **“Con esto estaríamos concluyendo el total al decidir en la delegación de El Pitillal que el delegado sea el Ing. Eliseo Aréchiga Castillo. Aprobado por mayoría.** Estaríamos procediendo al punto número 6 seis que son asuntos generales”-----

--- **6.- Asuntos Generales.** El C. Presidente Municipal, Lic. Francisco Javier Bravo Carbajal: “Sí no existen en este punto... adelante Regidor Miguel Ángel Preciado”. El C. Regidor, L.C.P. Miguel Ángel Preciado Bayardo: “Nada más informarle al Presidente Municipal, al Pleno del Ayuntamiento y a los medios de comunicación, algo que es muy importante, el día de ayer la Senadora Eva Contreras Sandoval propuso a los ciudadanos Senadores a su nombre y a nombre de los diversos grupos parlamentarios lo que contiene el Punto de Acuerdo por el que se exhorta al titular del Poder Ejecutivo Federal, a realizar los estudios previos y justificativos para decretar la montaña que rodea a Puerto Vallarta como área natural protegida, ya lo hizo

ayer y por la importancia que reviste este asunto se fue a votación económica y fue aprobado. Entonces el Ejecutivo Federal en cuanto le turnen el acuerdo que tuvo del senado, empezará con los estudios correspondientes”. El C. Presidente Municipal, Lic. Francisco Javier Bravo Carbajal: “Eso es lo que esperamos y si no tienen inconveniente yo haré una propuesta, una propuesta para que se emita un comunicado a la ciudadana Senadora en el que este Ayuntamiento a nombre de la población de Puerto Vallarta le expresa su agradecimiento por haber abordado un tema que es del interés de todo el municipio y además de representar unos de los objetivos que nos hemos trazado desde el inicio de nuestro trabajo, ¿no sé si ustedes estén de acuerdo?. Nada más por formalidad lo sometemos a su consideración de la manera acostumbrada. **Aprobado por unanimidad.** -----

**7.- Clausura de la sesión.** El C. Presidente Municipal, Lic. Francisco Javier Bravo Carbajal: “¿No sé si exista otro punto?, si no es así estaríamos clausurando la Sesión de Ayuntamiento siendo las 06:47 (seis horas con cuarenta y siete minutos) del día Miércoles 28 veintiocho de Febrero del año 2007 Dos Mil Siete . En el salón de sesiones del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco. Levantándose la presente acta y firmando en ella los que intervinieron.----- \*

\_\_\_\_\_  
**C. Lic. Francisco Javier Bravo Carbajal**  
**Presidente Municipal.**

\_\_\_\_\_  
**Lic. Alfonso Bernal Romero**  
**Síndico Municipal.**

\_\_\_\_\_  
**C. Andrés González Palomera**  
**Regidor.**

\_\_\_\_\_  
**C. Lic. Álvaro Cuauhtemoc Rolón Alcaraz**  
**Regidor.**

\_\_\_\_\_  
**C. Claudia Verónica Gómez Quintero**  
**Regidora.**

\_\_\_\_\_  
**C. Lic. Ramón Aguirre Joya**  
**Regidor.**

\_\_\_\_\_  
**L.C.P. Lizett Guadalupe Franco García**  
**Regidora.**

\_\_\_\_\_  
**C. Profra. Concesa Pelayo Arciniega**  
**Regidora.**

\_\_\_\_\_  
**C. Lic. Jorge Luis García Delgado**  
**Regidor.**

\_\_\_\_\_  
**C. Dr. Rodolfo Doroteo Buenrostro Ahued**  
**Regidor.**

\_\_\_\_\_  
**C. Lic. Rafael Castro Vargas**  
**Regidor.**

\_\_\_\_\_  
**L.C.P. Miguel Ángel Preciado Bayardo**  
**Regidor.**

\_\_\_\_\_  
**C. Profra. Ma. Idalia De León Medina**  
**Regidora.**

\_\_\_\_\_  
**L.C.P. Santiago De Jesús Centeno Ulín**  
**Regidor.**

\_\_\_\_\_  
**C. L.C.P. Ricardo René Rodríguez Ramírez**  
**Regidor.**

\_\_\_\_\_  
**C. Luis Raúl Melín Bañuelos**  
**Regidor.**

\_\_\_\_\_  
**C. Dr. Heriberto Sánchez Ruiz.**  
**Regidor.**

\_\_\_\_\_  
**C. Lic. José Emigdio Hurtado Rolón**  
**Secretario General.**